

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las catorce horas con diez minutos del tres de febrero de dos mil veintiuno.

A sus antecedentes el memorando con referencia DGIE-IML-022-2021 de fecha 28/1/2021, suscrito por el Director Interino del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer” y recibido en esta Unidad el 29/1/2021 con documentos en archivo digital de formato Excel que contiene datos estadísticos.

Considerando:

I. 1. El 21/1/2021 la peticionaria de la solicitud de información 47-2021 solicitó vía electrónica:

“Número de homicidios a nivel nacional por cada día, ocurridos durante el 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2020, según mes, día, departamento, municipio, sexo, edad, tipo de arma utilizada y lugar donde ocurrió la agresión. (Información en formato Excel)”.

2. El 25/1/2021 por medio de resolución con referencia UAIP/47/RAdm/133/2021(2) se admitió la solicitud de acceso, se requirió la información al Director del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, mediante memorando con referencia UAIP/47/123/2021(2) y se estableció que el plazo de respuesta sería el **4/2/2021**.

II. En ese sentido, y con el objeto de garantizar el derecho de la ciudadana de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual encuentra sustento en su artículo 1 del mencionado cuerpo legal al establecer que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos”, entre otros fines, es procedente entregar a la solicitante la información relacionada al inicio de la presente resolución.

Por tanto, con base en los considerandos anteriores y artículos 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

1. *Entrégase* la señora XXXXXXXX, la información mencionada al inicio de esta resolución.
2. *Notifíquese*.

Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosales
Oficial de Información Interino del Órgano Judicial



NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.